

por dos veces por las tropas aliadas que sostenian los derechos de la casa de Austria, creyendo no poderse conservar en el trono de España, pensó en trasladarse á Méjico y hacer de esta ciudad la capital de sus dominios ultramarinos. El mismo gobierno español fué el que estableció el principio y origen de donde habia de dimanar la pérdida de sus posesiones en el continente de América: celebrado imprudentemente por Cárlos III el pacto de familia tan funesto para España, esta se vió arrastrada contra sus intereses verdaderos á todas las guerras que se suscitaron entre la Francia y la Inglaterra, y añadiendo error á error, favoreció y auxilió por esta misma causa la revolucion de las colonias inglesas de América. Apenas se habia firmado el tratado de Paris de 1785, por el que fué reconocida la independencia de los Estados-Unidos, cuando el ministro mismo que acababa de celebrarlo por orden de la corte, el conde de Aranda, manifestó al rey en una exposicion que pudiera llamarse profética, las consecuencias inevitables que iba á tener el paso imprudente que contra su opinion se habia dado, y desarrollando con admirable perspicacia cual habia de ser la política ambiciosa de la nueva república, y los deseos de imitarla que indispensablemente habian de nacer en las colonias españolas, propuso con el acierto y prevision digna de un hombre de estado, el único remedio que en su concepto quedaba para asegurar á la España las ventajas del nuevo mundo, dando á las posesiones que en este tenia, una forma capaz de resistir los embates de una nueva naturaleza á que el dominio español iba á verse expuesto, estableciendo para ello tres de los infantes sobre los tronos

que habian de erijirse en Méjico, el Perú y Nueva Granada, tomando el rey de España el título de emperador y ligando por convenientes condiciones todas las cuatro monarquías, de suerte que no pudiesen salir de la familia real de España, y se mantuviesen siempre unidas por la reciprocidad de los intereses.⁶³ Estos prudentes consejos no fueron escuchados, y aunque en Nueva España por la dificultad de las comunicaciones y el cuidado vigilante en embarazarlas, el ejemplo de la nueva república no hubiese producido un efecto muy inmediato; se echó de ver luego su influencia en Nueva Granada y Venezuela, y aunque mas lentamente en Méjico tambien, comenzando desde aquella época á manifestarse intentos de revolucion, de otra naturaleza muy diversa de los que hasta entónces habian aparecido.

La vigilancia del gobierno fué por esto mismo mayor, y sus temores parece que excedieron del motivo que realmente habia de tenerlos. Aumentáronse estos con la revolucion de Francia, y por las doctrinas sediciosas que por ella se propagaron, lo que hizo que el virey marques de Branciforte excitase repetidamente el zelo, no muy tibio por cierto, de la inquisicion para no dejarlas echar raiz, persiguiendo de acuerdo ambas autoridades á los franceses, que no obstante la severa prohibicion de no dejar entrar extranjeros en el pais, con diversos pretextos se habian ido introduciendo, muchos de los cuales fueron llevados á las

⁶³ Esta memoria del conde de Aranda ha sido publicada por Coxe, en su excelente "Historia de España bajo el gobierno de los reyes de la casa de Borbon," tomo 6.º capítulo 3.º adicional, fol. 45 de la traducción francesa de D. Andres Muriel, con muy interesantes adiciones del traductor. Paris 1827. Esta misma memoria fué traducida y publicada en el periódico de Méjico titulado "El Tiempo" en el año de 1846.

cárceles de la inquisicion, otros á la de la corte, y todos con muy pocas excepciones obligados á salir del reino. Extendióse la persecucion á varios españoles y mejicanos, y entre éstos fué comprendido mas adelante como se ha dicho D. José Antonio Rojas, el cual desde Nueva Orleans á donde pudo retirarse, dirigió á todas las autoridades y multitud de personas particulares, una relacion impresa de los procedimientos de que habia sido víctima, explicándose de la manera mas cáustica contra los que entendió habian sido sus delatores, y terminando con presentar á sus paisanos el cuadro de la felicidad de los habitantes de los Estados-Unidos, y los artículos esenciales de su constitucion, que debian ser objeto de la imitacion de los mejicanos. Este papel fué prohibido por un edicto fulminante de la inquisicion y recojidos bajo pena de excomunion, todos los ejemplares que habian venido, pero todo esto iba produciendo un efecto acaso mas profundo, por lo mismo que era mas lento. Las causas de infidencia vinieron á ser frecuentes, y de las mas notables de ellas será conveniente dar alguna noticia.⁶⁹

La primera fué la que se comenzó en 1794 contra D. Juan Guerrero y sócios, por el intento que concibieron de alzarse con el reino. El autor de la conspiracion y los principales cómplices eran europeos. Guerrero era natural de Estepona en el reino de Granada, y habia venido de

⁶⁹ En el archivo secreto de los vireyes, se encuentra la correspondencia seguida por Branciforte con la inquisicion sobre todos estos incidentes, y hay tambien ejemplares del atroz papel de Rojas. Todas las causas de

que hablo se hallan en el archivo general, y son muy voluminosas, habiéndose sacado de ellas testimonios hasta por triplicado para remitir á España.

Filipinas en calidad de contador de la nao S. Andrés. Se quedó en Acapulco por enfermedad, y habiendo subido á Méjico, solicitó se le pagase su sueldo, lo que se le negó por el virey Revilla Gigedo, diciéndole que ocurriese á Manila. La miseria á que quedó reducido le hizo proyectar una revolucion, y habiendo pensado apoderarse de la nao á su vuelta á Manila, para ir á conquistar con ella alguna provincia de la China, se fijó en el plan de sorprender una noche al mayor de plaza de Méjico, amenazándole quitarle la vida para obligarle á firmar una orden en virtud de la que se pusiesen á su disposicion ciento cincuenta hombres de alguno de los regimientos de la guarnicion, y dejando á aquel jefe bien asegurado, marchar con esta tropa á la cárcel de la Acordada: poner en libertad ochocientos criminales que en ella habia: hacer lo mismo en la cárcel de corte y en la de ciudad y con estos forajidos, hacerse de las personas del virey, del arzobispo y de los oidores: echarse sobre los caudales de la casa de moneda, de la tesorería y de los mas ricos comerciantes: levantar en el palacio una bandera llamando al pueblo á la libertad, y conceder á los indios la de los tributos: de Veracruz creia apoderarse con solo mandar un enviado, y abrir el puerto á los buques de todas las naciones, sin dejar salir ninguno para que no llegase la noticia á España, aunque temia poco de las tropas que de allá pudiesen venir, estando aquel gobierno ocupado en otras atenciones. Comunicó este plan al presbítero D. Juan Vara, capellan del regimiento de la Corona, gallego, aunque habia recibido las órdenes en Méjico, á quien ofreció hacerlo arzobispo, y á D. José Rodriguez Valencia, andaluz, de profesion pelu-

quero, mayordomo que habia sido del regente de Guadalupe, el cual debia ser nombrado embajador á los Estados-Unidos para pedir auxilios, ofreciendo á aquel gobierno grandes ventajas. Entraron tambien en la conspiracion D. Antonio Reyes, alias obispo, oficial retirado de dragones de España, de cuyo cuerpo habia salido con licencia absoluta; D. Mariano de la Torre guarda del tabaco, y D. José Tamayo maestro barbero: estos tres últimos americanos. El P. Vara dió conocimiento de lo que se intentaba á D. Antonio Recarey Caamaño su paisano, en cuya casa vivia, que era uno de los principales plateros, arte que entónces estaba floreciente, y Caamaño hizo inmediatamente la denuncia al alcalde de corte D. Pedro Valenzuela, y persuadió al P. Vara á que se denunciase él mismo al arzobispo Haro. Preso Guerrero en 13 de Septiembre de aquel año, lo fueron en seguida los demas cómplices, y despues de largas actuaciones, en las que el fiscal Borbon pidió se pusiese á Guerrero á cuestion de tormento, la audiencia acordó se diese cuenta al rey, sin proceder á imponer castigo alguno en espera de su resolucion, lo que dió motivo á la real orden de 27 de Marzo de 1800, por la que se dispuso, con consulta del consejo de Indias, en atencion á la larga prision y padecimientos de los reos, que Guerrero fuese destinado por seis años al presidio del Peñon en la costa de Africa, del que no pudiese salir aun despues de concluida su condena, sin real permiso y noticia de su enmienda: que al P. Vara se remitiese bajo partida de registro á Galicia, encargando al arzobispo de Santiago que luego que llegase, lo pusiese recluso en un convento ó casa de ejercicios espirituales, por

todo el tiempo que estimase suficiente hasta que diese señales de verdadero arrepentimiento, con perpetua prohibicion de volver á la América; en cuanto á D. José Rodriguez Valencia, se le desterró tambien perpetuamente de todos los dominios de Indias, mandándolo bajo partida de registro á su patria, que era Cartama en el reino de Granada. Tamayo habia muerto en la prision; Torre fué destinado tambien al Peñon por dos años, y Reyes habia sido ya remitido á España. Al ejecutar estas disposiciones resultó, que el presbítero Vara se habia fugado del castillo de S. Juan de Ulua, en donde estaba preso: Guerrero se detuvo por enfermedad en Perote, y su génio enredador prevaleció de tal manera sobre la bondad del gobernador D. Jayme Alzubide, que éste le confió su correspondencia, y lo detuvo á pretexto de enfermedad, cuando sus compañeros marcharon á Veracruz, lo que hizo que el ministro contador D. José Govantes informase reservadamente de lo que pasaba al virey Marquina, quien dió orden terminante para que se le hiciese salir, como se verificó, y todos fueron embarcados para sus destinos en Enero de 1802.

Por este mismo tiempo otro aventurero español, D. Francisco Antonio Vazquez, oficial de marina, denunció una conspiracion tramada, segun decia, entre las personas mas notables del reino para entregarlo á los ingleses, con cuyos auxilios contaban, estando á la sazón aquella potencia en guerra con la España. Para hacerse de la confianza del conde de Perez Galvez, el denunciante fingió ser su pariente, tomando el nombre de Benitez Galvez, y supuso que éste y la familia de Barragan, una de las

mas acaudaladas de Rio Verde, estaban en la conjuración.

Si el plan de Guerrero no era mas que una fantasía de una imaginación andaluza excitada por la miseria, impracticable en su ejecución, para la que no contaba con medios algunos, de que aun el mismo parecia haber desistido cuando fué preso, y por lo mismo fué excesiva la pena que se le impuso despues de ocho años de prision, y de éstos, cuatro en un calabozo, y algun tiempo con grillos; la conspiración denunciada por Benitez Galvez, no parece haber sido otra cosa, que un medio forjado para adquirir el mérito de la delación. Despues de muchos trámites, el virey Marquina en 1801 remitió á España bajo partida de registro al denunciante.

Mas formalidad tuvo la conspiración llamada "de los machetes," tramada por D. Pedro Portilla, cobrador de los derechos de la ciudad de Méjico, en la plazuela de Santa Catarina. Dió conocimiento de ella al virrey Azanza en 10 de Octubre de 1799, D. Isidoro Francisco de Aguirre, recién llegado á Méjico de Guadalajara, donde habia estado empleado en el resguardo del tabaco, y siendo primo de Portilla, éste, creyéndolo quejoso del gobierno, lo puso en el secreto de lo que se intentaba. Los conspiradores eran trece, todos parientes ó amigos de Portilla, algunos de ellos guardas de las plazas de la ciudad, y otros oficiales de relojería y platería. Tenian sus juntas en una casa que para este objeto habian tomado en el callejon de los Gachupines número 7, y habian comprado y hecho afilar algunos machetes, de donde esta conjuración tomó su nombre. El objeto de ella era hacer una revolución para

apoderarse del reino, echando de él ó dando muerte á los gachupines, tomando por insignia una venera ó medalla con la imágen de la vírgen de Guadalupe. Los medios de ejecución venian á ser los mismos proyectados por Guerrero, y se reducian, á apoderarse de las cárceles: poner en libertad á los presos, y con estos hacerse dueños del palacio y las oficinas: prender á las autoridades y á los europeos, tomándoles sus candaes, y convocar al pueblo por una proclama, dejando para despues resolver si el gobierno habia de ser un congreso como en los Estados-Unidos, ú otra forma que se elijiese. "Aunque las circunstancias de los sujetos que habian formado este proyecto, dice el virey Azanza en el informe reservado que hizo al rey en 30 de Noviembre del mismo año, me debieron dar poco cuidado, pues ni por su crédito, ni por sus facultades, ni por su talento eran propios para una empresa de esta especie; pero como por una grande fatalidad, existe en esta América una antigua division y arraigada enemistad entre europeos y criollos, enemistad capaz de producir las mas funestas resultas, y que siempre debe ser temible por ellas al gobierno, tuve por preciso mirar seriamente este asunto, y tomar activas providencias para cortar el mal antes que adquiriese incremento." Siguiendo el virey por medio de Aguirre el hilo de la trama, cuando consideró que era ya tiempo de asegurar á los reos y proceder contra ellos, convocó una junta del regente de la audiencia y de varios ministros de ella, en la que se acordó se procediese á la prision, verificándola en el acto de estar reunidos los conspiradores, y así se efectuó en la noche del 9 de Noviembre sin ruido ni escándalo, por el alcalde de

corte D. Joaquin de Mosquera y Figueroa, natural de Caracas, y á quien veremos en el curso de esta historia ocupar mas altos puestos. "Túvose el mayor cuidado, dice el virey en su citado informe, en ocultar al pueblo el motivo de la prision para evitar hablillas y reflexiones peligrosas, y pávulo al encono que desgraciadamente reina entre europeos y criollos," y aunque asegura que consideraba con esto cortada en su origen una conspiracion que califica por "de mala naturaleza, por la disposicion que habia en el pueblo á dividirse en los partidos de gachupines y criollos," se tiene entendido que Azanza veia próximo un movimiento, y estaba ansioso de dejar el mando. La causa se siguió, no solo con la lentitud que requieren los trámites en negocios en que se hallan complicados varios reos, sino con la que exigia la circunstancia de procederse con el miramiento que pedian las consideraciones de la política; por lo que segun en ella se adelantaba, se daba cuenta al virey por el juez comisionado, y se acordaba en la junta de ministros que éste habia formado desde el principio, lo que convenia seguir haciendo, no habiéndose llegado á pronunciar sentencia, que los fiscales de lo criminal y de lo civil pidieron fuese meramente consultiva, dándose con ella cuenta al rey, y aguardando su resolucion. Varios de los reos murieron en la prision, y otros continuaron en ella, sin que en los cumulosos autos que se formaron, se vea cual fué la terminacion. El principal, Portilla, ha vivido hasta estos últimos tiempos, y hecho algun papel despues de la independencia.

En el gobierno del virey Marquina se descubrió una conspiracion de indios en la Nueva Galicia, suscitada por

uno de ellos llamado Mariano, hijo del gobernador del pueblo de Tlaxcala, que pretendia hacerse rey, y tenia relaciones con los pueblos de Colotlan y Nayarit. Se suponía que era fomentado por una persona titulada de Méjico, que se creia ser el conde de Miravalles, dueño de considerable extension de tierras en las inmediaciones de Tepic, y que todo se hacia con conocimiento y auxilio de los ingleses: la muger de José Gerónimo Perez, indio del pueblo de Iscatlan, que se hallaba preso en Tepic á causa de la conspiracion, comunicó á Manuela Maldonado que el dia de la Virgen de Guadalupe del año de 1800, habian de alumbrar en la festividad de su santuario inmediato á Méjico, unos cirios compuestos de mixtos incendiarios, ofrecidos de limosna, para que á cierta señal ardiese el templo, y en medio de la confusion que esto causase, se haria volar el palacio del virey, que estaria de antemano minado por sus cuatro ángulos, y que los indios en general estaban en comunicacion con los tlaxcaltecas y los de la Sierra. Esta misma especie difundió en Tepic un transeunte desconocido que pasaba á Sonora. La Maldonado puso todo en conocimiento de D. José Maldonado, vecino de Tepic, en cuya casa se habia criado y cuyo nombre habia tomado por este motivo, y este dió parte al comandante de aquel punto, quien á su vez lo dió al presidente de Cuadalajara D. José Fernando Abascal, el cual comisionó en 30 de Abril de 1801 al administrador de rentas de Ahuacatlan D. Ramon Moran de la Bandera, para que pasase á Tepic, y con todas las precauciones que se le previno, procediese á hacer una informacion sumaria. Nada resultó probado por esta, habiéndose to-

mado muchas declaraciones, ni tampoco se pudo averiguar cosa alguna en el proceso que en Guadalajara se formó contra José Simon Mendez, monaguillo de la catedral, al cual se encontró una proclama sediciosa. El movimiento intentado se reprimió, habiendo sido aprehendidos porción de indios, que fueron conducidos á las cárceles de Guadalajara y Tepic, en donde murieron en el hospital muchos de enfermedad y entre ellos el José Gerónimo Perez, que habia sido el que habia andado poniendo en comunicacion á los de Colotlan, é igualmente su muger, que habia dado el aviso á la Maldonado, y aunque se creia que la conspiracion se extendia á los indios yaquis y mayos en Sinaloa, el comandante militar de aquella provincia D. Alejo García Conde, en parte dado al presidente de Guadalajara desde Arizpe en 2 de Julio de 1801 asegura, que todas las noticias que sobre la conjuracion se habian dado eran abultadas, probándolo por el hecho de que el capitán D. Pedro Villaescusa, á quien habia encargado procediese á hacer una averiguacion de los hechos, se hallaba con toda seguridad en el centro de los pueblos que se decia estaban de mala fé, con solo una escolta de veinticinco hombres. El mérito contraido por Abascal en reprimir esta conspiracion, le fué premiado con el vireinato de Buenos Aires y despues con el del Perú.⁶⁰

⁶⁰ Además de los expedientes que sobre todas estas conspiraciones se formaron y se hallan en el archivo general, puede verse lo que acerca de la de los indios de Nueva Galicia dice D. Carlos María Bustamante, en el suplemento á la historia del P. Cavo, de los tres siglos de Méjico durante el gobierno español, tomo 3.º fol. 194. La corona con que se habia de coronar Mariano, á quien llamaban máscara de oro, era la de una imagen de Sr. S. José de una iglesia de Tepic. En la declaracion que se tomó á María Manuela Maldonado en 22 de Julio de 1801, en el pueblo de S. Pedro Iscatan donde estaba casada, dijo ésta contestando

Aunque estas conspiraciones fuesen por sí mismas poco temibles, la repetición de ellas manifiesta que se iban acumulando materiales para mas formales intentos, y la importancia que el gobierno les daba, prueba que conocia el peligro á que se hallaba expuesto. Sin embargo, la corte de Madrid, en el conflicto en que la ponía su propia prodigalidad y las exigencias continuas é imperiosas de su aliado Napoleon, se aventuró á dar un motivo poderoso de descontento, mandando por real cédula de 26 de Diciembre de 1804, en virtud de breves pontificios, que se enajenasen las fincas de fundaciones piadosas y se recojiesen los capitales impuestos, cuyas escrituras estuviesen cumplidas, para hacer entrar todos estos fondos en la "caja de consolidacion de vales reales," con destino á la amortizacion de estos, á cuyo fin habian de remitirse á España, obligándose el erario á reconocer los capitales y pagar los réditos con hipoteca de las rentas reales. Aunque en España se habia tomado una medida semejante,⁶¹ pudo considerarse hasta cierto punto como benéfica, pues

á la sexta pregunta que se le hizo por D. Gregorio Perez, teniente de gobernador y comandante de Colotlan y Nayarit, que José Gerónimo Perez le dijo que "el rey indio habia de coronarse en Tlaxcala, por ser el que faltaba de los que fueron á Belen á adorar á Dios." Esta especie procedia sin duda de la idea vulgar, que los tres reyes magos eran el uno español, el otro moro, y el otro indio; y habiendo habido en España reyes de las dos primeras naciones, faltaba el de la tercera. La Tlaxcala de que se habla, no es la antigua ciudad de Tlaxcala cerca de Puebla, sino una de las colonias sacadas de

ella para establecerlas en las provincias del interior.

⁶¹ La cédula para la venta de los bienes eclesiásticos en España, es de 15 de Octubre de 1805, y es la ley 1.ª del título 5.º del libro 1.º del suplemento de la Novísima Recopilacion, tomo 4.º página 6.ª La cantidad que el sumo pontífice permitió vender de los bienes de las iglesias de España, por su breve de 14 de Junio del mismo, fué la correspondiente á la renta anual de 200.000 ducados de oro de cámara, que equivale á 6.460.000 reales de vellon, que son 320.000 pesos fuertes anuales.